

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 108/2011, de 19 de abril, por el que se dispone el cese de doña Margarita Asuar Jiménez como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 10 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros permanentes y electivos cesarán, entre otras causas, por expiración del plazo de su nombramiento. Asimismo, este artículo determina que el cese será acordado por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011,

D I S P O N G O

Vengo en disponer el cese de doña Margarita Asuar Jiménez como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 109/2011, de 19 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Escuredo Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo establece que los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años. Con independencia de estos, y cumpliendo los mismos requisitos, el Consejo de Gobierno podrá designar hasta seis Consejeros más que desempeñarán sus funciones sin exclusividad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011,

D I S P O N G O

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Escuredo Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, que desempeñará sus funciones sin exclusividad.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 110/2011, de 19 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco J. Gutiérrez Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011,

D I S P O N G O

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco J. Gutiérrez Rodríguez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 111/2011, de 19 de abril, por el que se nombran Consejeras y Consejeros electivos del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, en su artículo 8, establece que los Consejeros electivos del Consejo Consultivo, en número de seis, serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años. Su dedicación será con carácter exclusivo y a tiempo completo.

Con independencia de estos Consejeros electivos y cumpliendo los mismos requisitos, la Ley prevé que el Consejo de Gobierno podrá designar hasta seis Consejeros más que desempeñarán sus funciones sin exclusividad.

Asimismo, la Ley 4/2005, de 8 de abril, determina para todos los Consejeros y Consejeras electivos que su nombramiento se efectuará por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de abril de 2011,

Vengo en nombrar Consejeras y Consejeros electivos del Consejo Consultivo de Andalucía, con la dedicación al cargo que en cada caso se indica, a:

Doña María Luisa Balaguer Callejón, con dedicación de carácter exclusivo y a tiempo completo.